

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 18 DE PALMA DE MALLORCA****10787***Expedient d'alliberament de càrregues 264/2016***CEDULA DE CITACION**

Que en este Juzgado al número 0000264 /2016, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de PEDRO JAVIER CARRETERO DE OLEZA, en solicitud de liberación de gravamen consistente en sustitución fideicomisaria impuesta por José Rigo Rigo a sus herederos y nietos Juan y José Terrasa Rigo, consistente en una sustitución vulgar a favor de sus respectivos descendientes por estirpes, y si no los tuvieran, recíprocamente entre ellos y deicomisarimante al último que sobreviva, que grava la siguiente finca:

- RÚSTICA: Tierra indivisible y secano "EL MOLINO", o "EL PUJET" en la que se hall edificada una casa número 53 de la calle Conde Sallent, en el término de Santa Eugenia. Mide dicha casa una superficie de 60 m² y el terreno y unas 20 áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Lindante: al norte, con finca de don Guillermo Rigo; al Sur, con camino del cementerio; al Este con finca de don José Rigo Rigo; y al oeste, con tierras de don Bernardo Roca y en parte con la plaza pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Palma, finca nº 563N., ayuntamiento de Santa Eugenia, libro 101, tomo 6146, folio 100.

- RÚSTICA: Tierra secano indivisible "EL MOLINO", o "EL PUJET" en Santa Eugenia, un Molino de viento y tierra secano en el término de Santa Eugenia. Mide veintiuna áreas y treinta centiáreas. Lindante: Norte, tierras de herederos de Guillermo Rigo; al Este, terrenos del Estado; al Sur, camino del Cementerio; y al Oeste, finca de Pedro Carretero y María Luz de Oleza.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en PALMA DE MALLORCA, a veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

